

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se rectifica la que convocaba concurso público para contratación de obras en la provincia de Sahara.

Por error en la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio de 1962, se anuncia y sustituye por la siguiente rectificada:

Se convoca concurso público para adjudicar la construcción de las obras en la provincia de Sahara del proyecto de Matadero en Aaiun, cuyo presupuesto de contrata es 967.705,88 pesetas. El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones pueden consultarse en esta Dirección General durante un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Hasta las trece horas del último día de aquel plazo o del siguiente hábil, si fuese festivo, pueden presentarse las proposiciones con arreglo a modelo en esta Dirección General.

Madrid, 11 de julio de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—3.502.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 6 de julio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 2 de abril de 1962, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Salvador Valderrama Espinar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Salvador Valderrama Espinar, con asistencia de su tutor, don José Valderrama Alarcón, y en su representación el Procurador don José Gayoso Rey, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre revocación de las resoluciones dictadas por el Ministerio del Ejército en 6 de mayo y 2 de junio de 1959, denegatoria la primera de la petición formulada por dicho recurrente para ingresar en la sección de «Inútiles para el servicio» de la Dirección General de Mutilados, y la segunda del recurso de reposición correspondiente, se ha dictado sentencia con fecha 2 de abril de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando el recurso contencioso-administrativo a que se contraen las presente actuaciones, interpuesto por don Salvador Valderrama Espinar, asistido de su tutor, don José Valderrama Alarcón, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de mayo y 2 de junio, ambas de 1959, que le denegaron el ingreso en la Sección de «Inútiles para el servicio» de la Dirección General de Mutilados de Guerra, debemos declarar y declaramos conformes a derecho los expresados actos administrativos, que quedarán firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo

ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 6 de julio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 30 de marzo de 1962, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la firma «Hijos de Tomás García, S. A.»

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, la firma «Hijos de Tomás García, S. A.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1960, sobre revisión de precios, se ha dictado sentencia con fecha 30 de marzo de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo debemos revocar y revocamos por no ser conforme a derecho la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1960, que al confirmar la Resolución de 5 de febrero anterior denegó a «Hijos de Tomás García, S. A.», toda revisión de precios en el contrato de suministro de veinte mil pares de botas, y en su lugar debemos declarar y declaramos a dicho contratista con derecho a la revisión por el aumento de jornales y cuota patronal de seguros sociales y en cuantía que se fijará en periodo de ejecución de sentencia a tenor de las bases antes señaladas, y debemos desestimar y desestimamos la pretensión del demandante respecto a revisión de precios por subida del coste de materiales y la súplica de indemnización de daños y perjuicios; sin que haya lugar a imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. Muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Servicios.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente al concurso-vestuario.

El «Diario Oficial» número 137, de 19 de junio de 1962, publicado anuncio de concurso-vestuario de 27 de agosto de 1962. Se suprime la adquisición de los 1.500 kilos de guata. Madrid, 21 de julio de 1962.—3.543.